

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 25 de marzo de 1994.

VISTO la presentación efectuada por la Facultad Regional Buenos Aires de un anteproyecto de ampliación del edificio - de Medrano 951, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado anteproyecto cuenta con la aprobación de la Unidad de Proyectos de Rectorado.

Que el Consejo Superior Universitario en su Reunión Plena del 25/03/94 aprobó el criterio propuesto por la Comisión de Planeamiento por el que se recomienda asignar a la Facultad Regional Buenos Aires la suma de \$ 750.000.- con destino a la ampliación referida en el Visto.

Que corresponde en consecuencia proceder a su distribución y autorización de ejecución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.º Asignar a la Facultad Regional Buenos Aires / / / /

///



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

///

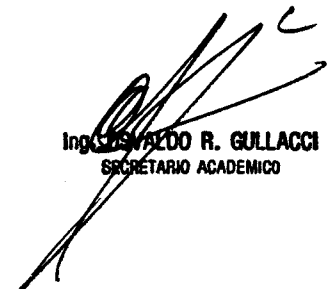
la suma de \$ 750.000.- (pesos setecientos cincuenta mil) con cargo al Inciso 4, Partida Principal 2, Contribución Tesoro, Programa 528.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 200/94



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



Ing. INÉS ALFREDO R. GULLACCI  
SECRETARIO ACADEMICO